



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960017/16 instruido para la contratación de "Alquiler de maquinaria con maquinista de movimientos de tierra y otros trabajos similares para realizar trabajos en la estación de esquí de Sierra Nevada", en el que se propone su adjudicación a favor de Excavaciones y movimientos Genil, S. L. por los importes unitarios incluidos en la tabla adjunta, más IVA.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2.016 se adjudicó provisionalmente el contrato a Excavaciones y movimientos Genil, S. L., habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar, toda la documentación administrativa comprometida en el Anexo IV del Pliego y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "ALQUILER DE MAQUINARIA CON MAQUINISTA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA Y OTROS TRABAJOS SIMILARES PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA" A LA EMPRESA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS GENIL, S. L. POR LOS IMPORTES DETALLADOS EN LA TABLA ANEXA, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 31 de mayo de 2.016

Mª José López González
Consejera Delegada

